

Río Gallegos, 25 de Octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06115-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la impresión de 1.000 (MIL) carátulas de expedientes para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "IMPRESA SERVIGRAF", en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE, con la firma "IMPRESA SERVIGRAF", en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), para la impresión de 1.000 (MIL) carátulas de expedientes para la Unidad Académica Caleta Olivia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:17 – Unidad Académica Caleta Olivia –Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

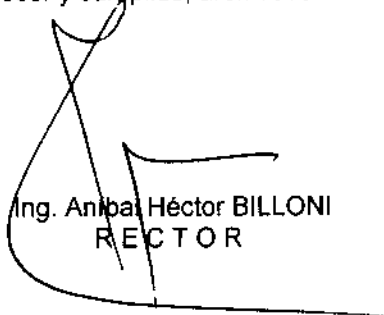
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....\$ 650,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Anibal Héctor BILLONI
RECTOR